

# Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General

LHP/ccr

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo nueve horas y cuarenta minutos del **NUEVE DE AGOSTO** del año dos mil dieciséis, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

## ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D. Antonio Peña Izquierdo.

## CONCEJALES:

D<sup>a</sup>. Davinia Valdés del Moral.

D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D. Rafael Naval Jurado.

D. Francisco Javier Díaz Jurado.

D. Elvira Jiménez Bueno.

D. Estefanía Jurado Caballero.

D. María Dolores Naval Zarazaga.

D. Iscas Díaz Bernal.

D. Rafael Martínez Sánchez

D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Orihuela.

D. José Luis Mellado Romero.

D. Sebastián Guzmán Martín.

D. Antonio Pérez Bohórquez.

Secretaría General Acctal:

D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Municipal Acctal.:

D<sup>a</sup>. Regla Mellado Alcalá

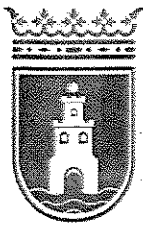
Carácter de la reunión:

ORDINARIA

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

**PUNTO UNICO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL FONDO DE ORDENACIÓN 2016 Y 2017, ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO LEY 17/2014 DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE (I)**

El Pleno, por 8 votos a favor (8 PP) y 7 abstenciones (3 PSOE y 4 IU), acordó aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:



“El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 21 de junio de 2016, ha publicado la Resolución de 16 de junio de 2016 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, en la que se establece la relación de municipios que pueden solicitar la adhesión para 2016 al Fondo de Ordenación, en la que está incluida esta Entidad.

El Art. 41.1 b) del RDL 17/20014 de 26 de diciembre, establece que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la resolución mencionada, el Ayuntamiento debe remitir por medios telemáticos la solicitud de adhesión, aprobada por el Pleno de la Corporación, acompañada de un plan de ajuste o modificación del ya existente, y de los acuerdos plenarios de aceptación de la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en los presupuestos generales de la Entidad.

Por ello vengo a proponer al Pleno:

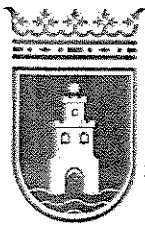
PRIMERO.- Aprobar la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación 2016 para atender los vencimientos de las operaciones de préstamo formalizadas en el marco del mecanismo de financiación por importe de 1299.222,51 € y la deuda con la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir por importe de 6.194.096,73 €.

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación 2017 para atender los vencimientos de las operaciones de préstamo formalizadas en el marco del mecanismo de financiación por importe de 5.154.080,49 €

TERCERO.- Aprobar la revisión del Plan de Ajuste, y aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y aplicar las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para actualización del plan de ajuste y su inclusión en los presupuestos generales de la entidad.”

#### Debate:

**D<sup>a</sup>. Davinia Valdés:** Muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días a todos y a todas. El Gobierno ha puesto en marcha tres nuevos fondos de liquidez extraordinarios para los Ayuntamientos, los plazos de solicitud de adhesión están abiertos hasta el día 16 de agosto. Un total de 13 ayuntamientos gaditanos en situación de riesgo financiero podrán acogerse a estos fondos, entre los que se encuentra Chipiona. Se propone la adhesión para que con estos fondos podamos atender por un lado los vencimientos de los préstamos formalizados en el Plan de Pago a Proveedores, correspondería con el vencimiento del cuarto trimestre del 2016, 1.299.222,51€ y los vencimientos del 2017, 5.154.080,49 €. Para pagar también las sentencias en firme que tenemos contraídas a cuenta de la disolución de la Mancomunidad, importe que asciende a 1.001.194,31 y para pagar el resto de la deuda que tenemos contraída con la Mancomunidad 5.192.902,42€. Junto con la solicitud de la adhesión debe presentarse un Plan de



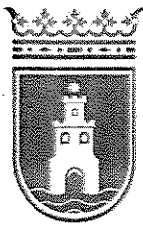
**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
LHP/ccr

Ajuste, la modificación del Plan de Ajuste existente. En abril aprobamos un Plan de Ajuste, cuando solicitamos el adelanto de la PIE, este Plan de Ajuste fue revisado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Este Plan debe ser modificado con el importe de la refinanciación de las amortizaciones pendientes de los préstamos del Pago a Proveedores y se nos valorará en un plazo de unos dos meses. Este Plan de Ajuste no ha sido necesario de aplicarle un nuevo Plan de Ajuste y se mantienen los existentes en el vigente. Muchas gracias.

**D. José Luís Mellado:** Buenos días a todas las personas presentes y a las que nos siguen por los medios audiovisuales. Muy brevemente para explicar nuestro voto y fijar dos ideas con respecto a este punto. Por responsabilidad y coherencia este Grupo Municipal en todas las medidas desde el 2012, relacionadas con el Pago a Proveedores y los Planes de Ajustes asociados, como ocurre con este punto ha presentado siempre el mismo posicionamiento, el posicionamiento de la abstención porque hay medidas que son positivas, en este caso lo positivo es que se permite que este Ayuntamiento tenga liquidez y tenga cierta tesorería, y hay otras medidas que son más negativas que suponen el endeudamiento y no tanto el endeudamiento, sino el pago de intereses, aunque el interés en este caso sea bastante más pequeño que los primeros pagos a proveedores en los que incurrió este Ayuntamiento. Por eso, como digo, por responsabilidad y coherencia, y manteniendo el mismo posicionamiento en todos los puntos relacionados, este grupo político se va a abstener. Y la otra idea es que la responsabilidad y la coherencia son recíprocas y las medidas que estamos viendo que se están aprobando en los diferentes planes de ajustes, estamos observando que son insuficientes y este Grupo Municipal está aportando otros puntos de vista, otras medidas que también que producen ahorro y este gobierno pues no está tomando nota y no está efectuando, ni está realizando las acciones que este grupo le propone. Por eso, decirles que deberían de no solamente de acogerse sucintamente a las propuestas o a los Reales Decretos Leyes que aprueba su Gobierno, sino también realizar cierta otras acciones que aumenten los ingresos y aumenten el ahorro. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup>. María Naval:** A mí me gustaría comenzar planteando si es posible, que por parte de la Concejala o de alguien del Departamento de Intervención o Secretaría, no sé, me aclarara algunas dudas del documento que se adhiere en el anexo al informe de Intervención, como son las condiciones fiscales que se aplicarán al fondo de ordenación. Donde viene, yo lo que entiendo con este documento que se adhiere es que delimitar de alguna manera que en el Ayuntamiento las bonificaciones que se van a poder dar y las que se van a tener que dar, por tanto, porque no vienen en ley, si no me equivoco. Entonces, ¿así es, verdad?, entonces lo que quisiera que de alguna manera se me aclarara que hasta el momento se están dando algunas bonificaciones y exenciones en el tema del IBI, donde aquí viene que solamente se van a poder dar en algunos casos, por lo que quisiera que se me aclarara si con este documento tengo que interpretar que a partir del año que viene pues no se van a poder contemplar en el Ayuntamiento las exenciones y bonificaciones que hasta ahora mismo se estaban dando desde el Área Económica. Eso por un lado, quisiera que se me aclarara, por tenerlo yo, porque la verdad es que no sé cómo interpretarlo, según el documento que venía en eso y por otro lado, decir que nosotros las operaciones ICO nos abstuvimos,



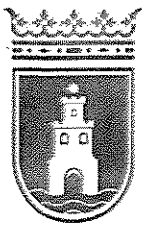
# Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General  
LHP/ccr

porque entendíamos que no había muchos aspectos en el Plan de Ajuste, con el que estábamos de acuerdo, porque estamos viendo que se está de alguna manera atando a la administración, que entendemos que para acogerse se tenían que aplicar este Plan de Ajuste, pero nosotros no compartimos muchas de las medidas que entendemos que van a provocar y estamos viendo ya un déficit en el área de Recursos Humanos del ayuntamiento para poder ejercer bien la actividad, que yo creo que todos lo compartimos y que en muchas ocasiones, sabiendo que hay que hacerlo, pero sí que es cierto que es la realidad. Pues esos son los dos aspectos y a mí me gustaría, si el Sr. Alcalde pues le da bien la palabra a la Interventora o a la Concejala para que me aclaren el punto, que me gustaría que se me aclarara.

**Sra. Interventora:** El anexo del que habla lo he puesto como aclaración a las medidas que se ha tomado, no en este Plan, sino en el que se aprobó en abril y que habría que modificar las ordenanzas para esas medidas, para suprimir bonificaciones, exenciones y demás. Hay que aprobar la modificación de las ordenanzas.

**Sr. Alcalde:** Una pequeña aclaración nada más. Realmente el endeudamiento de este Ayuntamiento no parte ahora, era una aclaración a una de las dudas que plantea la Sra. Naval, por parte de Portavoz de Izquierda Unida. Estamos hablando de un endeudamiento que no parte ahora, es un endeudamiento que ya venimos sufriendo desgraciadamente como en muchas otras administraciones locales, provinciales e incluso estatales o regionales y lo que estamos haciendo es frente al endeudamiento que de alguna forma pues tenía este Ayuntamiento, este pueblo. El endeudamiento realmente no aumenta la cantidad que se está planteando, porque estábamos planteando en aumentar el endeudamiento casi en 11.000.000€, 7.000.000€ que tenemos que lo que vamos a hacer es alargar el periodo de carencia durante estos dos años y los 7.000.000€ que mantenemos que deudas de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Estamos simplemente dándole forma a un endeudamiento que ya tiene este Ayuntamiento y haciéndole frente para evitar algo más gordo que se estaba produciendo y es el hecho de que este endeudamiento nos llevaba a que de alguna manera podíamos tener las consecuencias del embargo de la PIE y demás y la imposibilidad de hacer frente al pago de la deuda que de alguna manera contrajo este Ayuntamiento hace muchísimos años y que de alguna manera también regularizó en 2011 con el ICO. Los intereses efectivamente hay que pagar, pero los intereses son muchos más bajos pagarlos de la manera que lo estamos pagando al 0,4, que pagarlo al 8%, porque son los intereses de demora que nos pone cualquier proveedor, en este caso los intereses son también bastante bajos. Y en cuanto a que tenemos medidas insuficientes, realmente qué medidas los impuestos, subimos los impuestos, subimos el IBI, subimos la tasa de recogida de basura, subimos la tasa del agua, ¿qué medidas se pueden tomar? Disminuir los gastos, realmente más que se están disminuyendo es imposible. Estamos cumpliendo prácticamente todos os años con las liquidaciones, debido a que se lleva un control de gasto bastante importante en este Ayuntamiento. Disminuimos la plantilla, realmente la portavoz del Partido Socialista está comentando la carencia que tenemos ya de personal en muchos departamentos y que evidentemente no se puede reducir más la plantilla, si seguimos reduciendo pues nos vamos a ver los Concejales que estén, en el momento que haya



# Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General  
LHP/ccr

que llevar este Ayuntamiento para delante, uno trabajando de albañil, otro de jardinero, el otro limpiando las calles y tenemos que hacer frente a prácticamente todos los servicios que se están prestando, porque la plantilla ya es imposible reducirla más. Luego, es verdad que estamos en un callejón sin salida, un callejón sin salida, que lo que parece es que estamos dándole patadas al balón para tirarlo para delante, pero es la pura realidad, en este Ayuntamiento las circunstancias son las que son y yo creo que ya lo hemos explicado desde el primer día y no me gusta explicarlo tantas veces, porque al final somos totalmente peyorativos una y otra vez con el mismo mensaje, de que desgraciadamente es que no hay más, es que este pueblo no da para más, este Ayuntamiento no da para más. Los impuestos son los que son, los gastos son los que son y por mucho que nosotros queramos no tenemos, como dice el refrán, no tenemos más dinero que todos los días nos levantemos con el dinero que hemos recibido del día anterior. Las subvenciones son nulas, las ayudas prácticamente nulas y lo que tenemos que sacar este pueblo con los impuestos de los ciudadanos de Chipiona, los impuestos son los que son para todos los ayuntamientos, la participación de la Junta son las que son para todos los ayuntamientos y las subvenciones que nos puedan venir por parte de Diputación o por parte de cualquier organismo público, son los que son para todos los Ayuntamientos. Sin embargo, es verdad, que hay Ayuntamientos con menos deuda y este Ayuntamiento pues desgraciadamente tiene la que tiene y tenemos que hacerle frente, hoy nos toca a nosotros el Partido Popular, porque estamos gobernando y mañana le puede tocar a otro cualquiera, el que esté aquí, tendrá que hacer frente a esto, porque realmente estamos aquí para eso, porque estamos para buscar soluciones para este pueblo. Creo que está lo suficientemente debatido el punto y vamos a pasar a la votación.

Y siendo nueve horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



D. Antonio Peña Izquierdo

LA SECRETARIA GENERAL



D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino

